



# Plan estratégico de Actuación del Instituto para la Transición Justa, O.A.

2024-2026



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INSTITUTO  
PARA LA  
TRANSICIÓN  
JUSTA

ÍNDICE



## Contenido del Plan estratégico de actuación 2024-2026

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN .....</b>	<b>1</b>
2.1 Normativa específica de aplicación al Instituto para la Transición Justa .....	1
2.2 Normativa general aplicable al Instituto para la Transición Justa .....	2
2.3 Normativa sectorial específica del Instituto para la Transición Justa .....	3
<b>3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>6</b>
<b>4. COMPETENCIA.....</b>	<b>8</b>
<b>5. ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA .....</b>	<b>10</b>
<b>6. RECURSOS HUMANOS .....</b>	<b>13</b>
<b>7. MARCO FINANCIERO 2024-2026 .....</b>	<b>14</b>
7.1 Programa 456 N Transición Justa.....	15
7.2 Programa 42JA, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 10: Estrategia de Transición Justa.....	15
<b>8. PROGRAMAS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR.....</b>	<b>16</b>
8.1 Estrategia de Transición Justa .....	16
8.2 Reactivación de zonas de Convenios de Transición Justa y zonas mineras .....	16
8.2.1 Convenios de Transición Justa .....	17
8.2.2 Apoyo a personas, formación y recualificación.....	17
8.2.3 Ayudas a empresas para la reactivación y la generación de empleo .....	18
8.2.4 Infraestructuras Medioambientales, Digitales y Sociales .....	18
8.2.5 Restauración ambiental .....	18
8.2.6 Concursos de nudos de transición justa.....	19
8.3 Nuevas actuaciones para la transición justa en el sector eléctrico .....	19
8.4 Gestión de fondos europeos.....	20
8.4.1 Organismo intermedio del Fondo de Transición Justa.....	20
8.4.2 Gestión del componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....	20
8.5 Actuaciones transversales.....	21
8.5.1 Actuaciones para una transición justa desde el punto de vista de género .....	21
8.5.2 Actuaciones relacionadas con la inclusión de jóvenes en propuestas y soluciones.....	21
8.5.3 Apoyo al diálogo e intercambio nacional e internacional sobre transición justa.....	21
8.5.4 Difusión y comunicación .....	22
8.6 Transformación interna del ITJ .....	22
8.6.1 Recursos Humanos.....	22
8.6.2 Mejora de la calidad y control .....	23
8.6.3 Tecnologías de la Información .....	23



8.6.4	Plan de contratación 2021-2023 .....	24
8.6.5	Rendición de cuentas .....	24
<b>ANEXO I. REVISIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2021-2023 .....</b>		<b>25</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que las entidades integrantes del sector público institucional estatal estarán sometidas al control de eficacia y supervisión continua. Para ello, deben contar, en el momento de su creación, con un plan de actuación que contendrá las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad. Dichos planes han de revisarse cada tres años y completarse con planes anuales, comenzando a partir del ejercicio siguiente al de creación del organismo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/2015, el expediente para la tramitación del Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A. se acompañó de un Plan Estratégico de Actuación 2021-2023. Para la elaboración del Plan se aplicó un enfoque metodológico inspirado en los principios de la dirección por objetivos, articulándose en ejes estratégicos, objetivos y actuaciones. En el [Anexo I](#) de este documento se incluye una revisión del cumplimiento de la programación estratégica para el periodo 2021-2023.

Para el ejercicio 2024, se ha elaborado, además del correspondiente Plan de Actuación anual, una revisión de la programación estratégica del Instituto de Transición Justa, O.A. para el periodo 2024-2026, definiendo las líneas estratégicas, objetivos y actuaciones.

## 2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

A continuación, se detalla la principal normativa de aplicación que afecta al Instituto para la Transición Justa en el desarrollo de su actividad:

### 2.1 Normativa específica de aplicación al Instituto para la Transición Justa

- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A.



- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 492/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
- Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

## 2.2 Normativa general aplicable al Instituto para la Transición Justa

### Normativa nacional:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación.



- Real decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### **Normativa de la UE:**

- Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo de 17 de diciembre de 2020 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y de Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Reglamento de Taxonomía) y sus Actos Delegados.
- Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
- Decisión del Consejo (2010/787/UE) de 10 de diciembre de 2010 relativo a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

## **2.3 Normativa sectorial específica del Instituto para la Transición Justa**

### **Legislación nacional sobre instrumentos dirigidos a la recuperación económica y social de las zonas de transición justa**



- Orden TED/345/2024, de 9 de abril, por la que se regula el procedimiento y requisitos aplicables para la concesión de capacidad de acceso de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica para módulos de generación de electricidad síncronos de procedencia renovable e instalaciones de almacenamiento síncrono en los nudos de transición justa Garoña 220 kV, Guardo 220 kV, Lada 400 kV, Mudéjar 400 kV y Robla 400 kV.
- Orden TED/1146/2022, de 21 de noviembre, por la que se resuelve el concurso público para la concesión de capacidad de acceso de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica de instalaciones de generación de procedencia renovable en el Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 kV.
- Orden TED/1182/2021, de 2 de noviembre, por la que se regula el procedimiento y requisitos aplicables al concurso público para la concesión de capacidad de acceso de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica de instalaciones de generación de procedencia renovable en el Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 kV y se procede a su convocatoria.

## **Legislación nacional sobre ayudas a Proyectos Generadores de Empleo**

### Zonas de Transición Justa

- Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el periodo 2022-2027.
- Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el periodo 2022-2027.

### Zonas Mineras

- Orden TED/1294/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el periodo 2020-2023; y Orden TED/341/2021, de 8 de abril, por la que se modifica.
- Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas





mineras, para el periodo 2020-2023; y Orden TED/340/2021, de 8 de abril, por la que se modifica.

- Orden IET/1158/2014, de 30 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el período 2014-2018; y Orden IET/1471/2014, de 31 de julio, por la que se corrigen errores.
- Orden IET/1157/2014, de 30 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el período 2014-2018; y Orden IET/1470/2014, de 31 de julio, por la que se corrigen errores.

#### **Legislación nacional sobre ayudas a Proyectos de Infraestructuras**

- Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria.
- Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas; modificada por la Orden TED/442/2022, de 10 de mayo.
- Real Decreto 334/2023, de 3 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.



### **Legislación nacional sobre ayudas a la Restauración ambiental de las minas de carbón**

- Real Decreto 341/2021, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la restauración ambiental de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a proyectos de zonas degradadas a causa de la minería del carbón.

### **Legislación nacional sobre ayudas a la Reestructuración y Racionalización de la Minería**

- Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.
- Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.
- Real Decreto 676/2014, de 1 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón.
- Orden IET/594/2014, de 10 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para los ejercicios 2013 a 2018 de las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva.

## **3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

### **❖ Misión:**

El Instituto para la Transición Justa, organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tiene por objeto la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica, baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios.

En este ámbito, el Instituto para la Transición Justa es responsable de la implementación de la Estrategia Española de Transición Justa. Para ello, desarrolla y ejecuta cuantas medidas se dirijan a promover el desarrollo económico alternativo de los territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica, baja en carbono, incluyendo, entre otros territorios, aquellos que se vean o hayan visto afectados por la reconversión de la minería.



Además, el Instituto para la Transición Justa impulsa, trabajando de forma coordinada con otros organismos competentes, el diseño de políticas industriales, de investigación y desarrollo, de promoción de actividad económica, y de empleo y formación profesional con el fin de asegurar que el tránsito hacia un nuevo escenario productivo sea justo y socialmente beneficioso para todos.

#### ❖ **Visión:**

El ITJ es el agente impulsor de la sostenibilidad de los territorios en los que interviene:

- fomentando la generación de empleo y diversificando la actividad industrial,
- en equilibrio con el medio ambiente (consumo energético limpio y mínima afectación),
- y dinamizando el tejido social (formación, reducción de la desigualdad) que reside en ellas.

#### ❖ **Valores:**

Los principios que marcan su gestión y actuación son:

- **Sostenibilidad:** El futuro de nuestra sociedad exige resolver nuestras necesidades sin comprometer las de las generaciones venideras, por eso toda propuesta, planificación y ejecución de transición justa considera de manera conjunta e interrelacionada los aspectos económicos, medio ambientales y sociales que estas puedan implicar.
- **Participación y Diálogo:** Nuestros procesos se basan en la participación e involucración continua de todos los grupos de interés implantados en las coordenadas en los que estos se llevan a cabo.
- **Transparencia:** Trabajamos con criterios respaldados, procedimientos consensuados y decisiones sustentadas en indicadores cuantitativos y cualitativos que, junto con el resultado de nuestras acciones, damos a conocer a través de los canales de comunicación adecuados en cada momento.
- **Resultados:** Cumplimos los objetivos definidos en el corto y medio plazo, y nos adelantamos a los retos del largo plazo, preparando la hoja de ruta en la que converjan los agentes, procesos de I+D y modelos de colaboración necesarios para darles solución.

Estos principios se verán complementados por los principios que rigen la actuación de las Administraciones Públicas recogidos en el artículo 103 de la Constitución Española (eficacia, jerarquía, descentralización, coordinación y sometimiento pleno a la ley y al Derecho), así como en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre:

- a) Servicio efectivo a los ciudadanos.
- b) Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.
- c) Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa.



- d) Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- e) Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.
- f) Responsabilidad por la gestión pública.
- g) Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.
- h) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- i) Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.
- j) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- k) Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas.

## 4. COMPETENCIA

Para el desarrollo de su objeto, el Instituto realiza las funciones establecidas en el artículo 4 del Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A.:

- a) Identificar, promover y apoyar técnica y financieramente las medidas necesarias para acompañar la transformación de sectores y territorios, anticipando los posibles efectos negativos sociales y laborales de transformaciones relacionadas con la transición ecológica y la descarbonización de la economía.
- b) Elaborar e implementar las Estrategias de Transición Justa.
- c) Definir Planes de Acción para zonas vulnerables, sectores estratégicos y colectivos potencialmente afectados negativamente por la transición ecológica e impulsar la elaboración de Convenios de Transición Justa y apoyar su ejecución; y fomentar la cooperación territorial en el desarrollo de las políticas de transición justa
- d) Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica y descarbonización de la economía, incluyendo la gestión de cualquier tipo de ayuda y/o incentivo procedente de la Unión Europea cuya gestión le sea encomendada y que pueda contribuir a la consecución del objeto del Instituto; e impulsar cuantos incentivos



financieros se consideren oportunos para fomentar el desarrollo económico alternativo de las zonas en transición.

- e) Relacionarse con las instituciones europeas, administraciones públicas, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, organizaciones no gubernamentales, instituciones y entidades públicas y privadas y demás agentes sociales para colaborar en iniciativas relacionadas con la transición ecológica justa.
- f) Promover foros de participación para una mejor comprensión de los agentes económicos y sociales de las posibilidades de cara a la generación de actividad y empleo de la transformación ecológica, y del papel de la innovación como fuente de progreso en las zonas de transición.
- g) Desarrollar investigaciones y estudios sobre tendencias e impactos económicos, sociales de las transformaciones derivadas de la transición ecológica.
- h) Desarrollar políticas de difusión y asesoramiento técnico sobre normativa de ayudas, aspectos mercantiles, fiscales y otros que permitan la captación de proyectos empresariales y su implantación, entre otras, en las zonas mineras del carbón, así como las zonas afectadas por el cierre de centrales térmicas y nucleares.
- i) Contribuir, mediante actividades de dirección, diseño, coordinación y ejecución, a la restauración, entre otras, de las zonas degradadas por la actividad minera, así como a las afectadas por el cierre de centrales térmicas o nucleares.
- j) Ejecutar la política de reestructuración de la minería del carbón, especialmente en lo que se refiere a los aspectos laborales, y llevar a cabo el desarrollo y ejecución de cuantas medidas se dirijan a promover el desarrollo económico alternativo de las comarcas mineras del carbón.

Para ello podrá, entre otras medidas, gestionar las ayudas de cualquier naturaleza a empresas dedicadas a la minería del carbón, y ayudas que puedan corresponder a los sujetos productores de energía eléctrica como titulares de centrales térmicas; el análisis y seguimiento del abastecimiento de materias primas minerales; el fomento de la investigación y del desarrollo tecnológico; la elaboración, seguimiento y desarrollo de programas de actuaciones en materia de calidad y seguridad de los equipos y productos utilizados en la actividad minera; y demás medidas precisas para desarrollar la política de reordenación de la minería del carbón y de promoción del desarrollo alternativo de las zonas mineras.

- k) Finalizar las actuaciones previstas de acuerdo con lo establecido en la Decisión 787/2010/UE y gestionar cuantos expedientes hayan sido iniciados por el Instituto bajo su antigua denominación de Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

- l) Cualesquiera otras funciones que se le puedan atribuir para la consecución de su objeto.

## 5. ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos y tras el análisis de fortalezas y debilidades, este Plan Estratégico identifica como condición esencial adecuar la estructura y capacidad operativa del Instituto, asegurando una dotación de recursos humanos proporcionales a los retos a alcanzar.

Si bien el Plan de Actuación 2021-2023 ya incorporaba necesidades de mejora de estructura para cumplir con las obligaciones en la gestión de fondos europeos, en particular, el Fondo de Transición Justa y la necesidad de reforzar la gestión informática y legal para dar respuesta a las necesidades detectadas por las auditorías, esta estructura adoptada en los estatutos no ha tenido desarrollo posterior. Sobre las necesidades ya detectadas para el periodo 2021-2023, el nuevo Plan de Actuación solo incorpora una nueva subdirección.

El gráfico siguiente muestra el organigrama del que se pretende dotar el Instituto para la Transición Justa para el cumplimiento de sus fines durante el periodo 2024-2026.

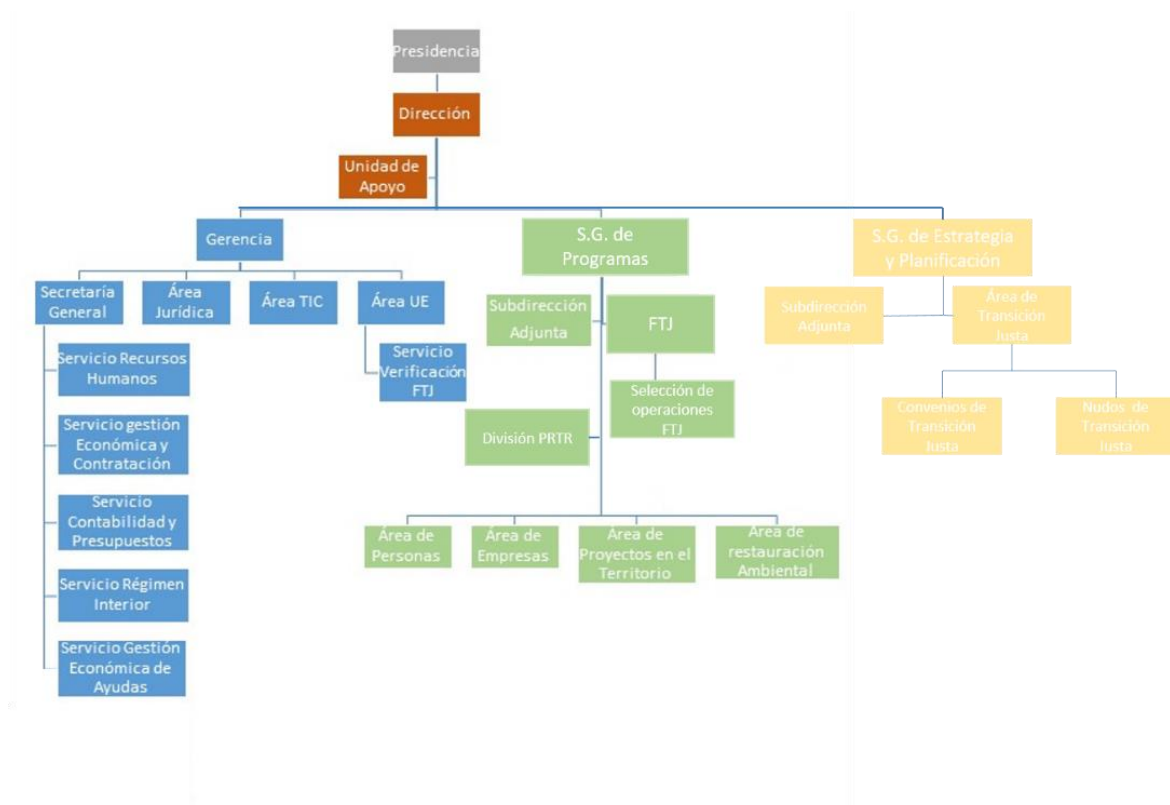


Ilustración 1. Organigrama ITJ, O.A.



De la Dirección dependerían tres subdirecciones generales: la **Gerencia** y la **S.G. de Estrategia y Planificación** -existentes en la actualidad-, y la **S.G. de Programas** de nueva creación.

\_En términos generales, la **Gerencia** es la responsable de todas las cuestiones de tipo instrumental que permitan el adecuado funcionamiento y la puesta en marcha de las políticas, la S.G. de Estrategia y Planificación es la responsable de la definición, planificación y evaluación de las estrategias de transición justa, y la S.G. de Programas es responsable de la propia ejecución de la política de transición justa, con la definición de la estrategia, de los planes de actuación, y de la coordinación de las medidas con los diferentes interlocutores.

Dentro de la **Gerencia** destaca la Secretaría General, que coordina a su vez los siguientes servicios:

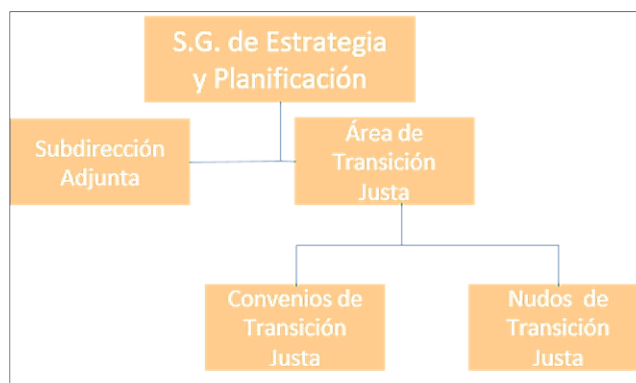
- Servicio de Recursos Humanos, responsable de la gestión de los recursos humanos del ITJ, tramitación de nóminas, elaboración e implementación de los planes de formación y de acción social, así como la prevención de riesgos laborales.
- Servicio de Gestión Económica y Contratación, responsable de la gestión económico-financiera de las actuaciones relacionadas con los servicios comunes del ITJ, así como la tramitación de todos los procedimientos de contratación del ITJ. Secretariado de la Mesa de Contratación del ITJ.
- Servicio de Contabilidad y Presupuestos, responsable de la elaboración de los presupuestos, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la contabilidad del organismo y la elaboración de la documentación que integra las cuentas anuales del organismo.
- Servicio de Régimen Interior, responsable de todas las cuestiones relacionadas con el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones, registro y archivos, material, mantenimiento de equipos no informáticos, telefonía, etc., publicaciones en boletines oficiales y bases de datos (BDNS...), inventario.
- Servicio de Gestión Económica de Ayudas, responsable de la tramitación de los expedientes económico-financieros relacionados con las distintas líneas de ayudas del ITJ, para lo cual deberá estar coordinado con las diferentes áreas de la S.G. de Estrategia y Planificación.

Asimismo, dentro de la Gerencia también se encontraría el área Jurídica, responsable del asesoramiento jurídico ante cuestiones de toda índole que se puedan plantear con relación a la actividad del organismo. Sería también responsable del seguimiento de los recursos administrativos (y por tanto quien se relaciona con la S.G. de Recursos del MITERD) y judiciales. Ya se había incorporado al Plan de Actuación 2021-2023.

En tercer lugar, se encuentra el área TIC, responsable de todas las cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones del organismo: adquisición y mantenimiento de equipos informáticos, contratación de servicios de mantenimiento de aplicaciones e infraestructuras, etc. Ya se había incorporado al Plan de Actuación 2021-2023.

Finalmente, y para dotar al ITJ de la estructura que permita la separación de las funciones que tiene encomendadas como organismo intermedio del Fondo de Transición Justa, de la Gerencia también depende el Área de Unión Europea, que incluirá también un Servicio de Verificación de operaciones. Ya se había incorporado al Plan de Actuación 2021-2023.

\_Por su parte, de la **S.G. de Estrategia y Planificación** dependerán directamente un Subdirector Adjunto y el Área de Transición Justa, compuesta a su vez por la Unidad de Convenios de Transición Justa y la Unidad de Nudos de Transición justa.



**Ilustración 2. Estructura de la S.G. de Estrategia y Planificación**

El Área de Transición Justa será responsable de la coordinación de las acciones de transición justa: elaboración y seguimiento de la Estrategia Española de Transición Justa, seguimiento de los Convenios de Transición Justa y del Plan territorial de Transición Justa de la UE. Para ello contará con el apoyo de las unidades de Convenios de Transición Justa y Nudos de Transición Justa.

\_Por último, la **S.G. de Programas** coordinará la División PRTR y las cuatro áreas operativas para la puesta en marcha de las diferentes actuaciones:





Ilustración 3. Estructura de la S.G. de Programas

- Área de Personas: responsable de todas las acciones que afectan directamente a las personas, entre las que cabe citar: gestión del Plan Social de la Minería del Carbón (a extinguir), bolsas de trabajo, líneas de ayudas para el desarrollo de proyectos sociales, etc.
- Área de Empresas: responsable de todas las líneas de ayudas a proyectos de carácter empresarial. Actualmente, gestiona las líneas ya existentes para la minería del carbón y las nuevas líneas puestas en marcha relativas al ámbito de la transición justa.
- Área de Proyectos en el territorio: responsable de todas las actuaciones que puedan desarrollarse en colaboración con las administraciones autonómicas y locales para la puesta en marcha de actuaciones sobre el territorio como, por ejemplo, las de infraestructuras.
- Área de Restauración ambiental: responsable de la puesta en marcha de los proyectos de rehabilitación ambiental de aquellos lugares que estén ambientalmente degradados como consecuencia de la actividad desarrollada por empresas cuya actividad económica está afectada por los procesos de descarbonización como, por ejemplo, la restauración de las minas de carbón.

## 6. RECURSOS HUMANOS

Actualmente, la relación de puestos de trabajo del Instituto para la Transición Justa contempla la existencia de 47 puestos de personal funcionario y 14 puestos de personal laboral, lo que hace un total de 61 puestos de trabajo.



El personal laboral del Instituto para la Transición Justa está excluido del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Una parte importante del mismo procede de otros organismos de la Administración del Estado ya extinguidos, como son la Oficina Nacional de Compensación de Energía Eléctrica (OFICO) o la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT). Esto supone que cada vez que finaliza la relación laboral (por ejemplo, por jubilación) la plaza no se mantiene en la relación de puestos de trabajo, sino que se extingue.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la mayor parte de las actuaciones que se realizan en el Instituto pueden implicar el ejercicio de potestades públicas, nos encontramos con una falta de medios personales especialmente en lo que respecta a personal funcionario que dificulta el cumplimiento de los objetivos del organismo en términos de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios. Como consecuencia de lo indicado anteriormente, el ITJ ha tenido que recurrir a encargos a medios propios.

Haciendo una estimación conservadora de necesidades, teniendo en cuenta la dificultad de ampliar plantillas, se estima que sería necesario dotar al ITJ de, al menos la siguiente estructura, adicional a la creación de la nueva Subdirección General:

- 1 N30 vocal asesor para el Área Jurídica.
- 2 N29, coordinadores de área en la Gerencia y S.G. de Programas, para las unidades de verificación y selección de operaciones, teniendo en cuenta las competencias relativas al organismo intermedio del Fondo de Transición Justa.
- 1 N29 coordinador del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la planificación, coordinación y seguimiento del Plan de Transformación Digital.
- 2 N28, para la Unidad de Apoyo y para el Área de Transición Justa.
- 5 N26: uno para la Unidad de Apoyo, dos para la Unidad de UE, uno para la Unidad de Proyectos en el territorio y uno para el Área de Transición Justa.

## 7. MARCO FINANCIERO 2024-2026

El Instituto para la Transición Justa gestiona dos programas presupuestarios:

- ✓ Programa **456 N** Transición Justa
- ✓ Programa **42JA**, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 10: Estrategia de Transición Justa.



## 7.1 Programa 456 N Transición Justa

El presupuesto total del programa 456N asciende a 332.143,18 miles de euros distribuidos en los diferentes capítulos según el cuadro siguiente:

456N- TRANSICIÓN JUSTA	332.143,18 miles EUR
1- GASTOS DE PERSONAL	2.353,49 miles EUR
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.073,14 miles EUR
3- GASTOS FINANCIEROS	929,44 miles EUR
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.990,78 miles EUR
6- INVERSIONES REALES	6.350,00 miles EUR
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.426,33 miles EUR
8- ACTIVOS FINANCIEROS	10,00 miles EUR
83008- FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10,00 miles EUR

En el capítulo 4 se mantendrán las inversiones en los programas de apoyo a las entidades locales y de desarrollo social. La principal disminución en el presupuesto se va a producir en la partida de Plan Social, al ir finalizando los períodos de pago de las prejubilaciones de la minería del carbón. Esta disminución del presupuesto es la que va a permitir ir financiando el crecimiento de otras partidas sin necesidad de incrementar el presupuesto de gastos. Asimismo, irán disminuyendo el resto de partidas del capítulo 4 al finalizar las ayudas al cierre de las explotaciones mineras.

En el caso del capítulo 7 sí que se prevé un incremento de la ejecución presupuestaria, en el caso de las infraestructuras ambientales, digitales y sociales por la puesta en marcha de los diferentes proyectos financiados. La evolución de los proyectos empresariales está vinculada a los compromisos de inversión recogidos en el Plan 2019-2027, así como a los proyectos ya comprometidos.

## 7.2 Programa 42JA, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 10: Estrategia de Transición Justa

El cuadro siguiente muestra la evolución prevista del presupuesto en el programa 42JA para el periodo 2024-2026, resultando un total de 103.629.471,05 EUR:



CAPITULOS/ CONCEPTOS	2024 (EUR)	2025 (EUR)	2026 (EUR)
68	-	-	-
694-Gastos de inversiones de carácter inmaterial Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	12.294.646,10	624.807,73	623.642,12
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>	<b>12.294.646,10</b>	<b>624.807,73</b>	<b>623.642,12</b>
75 A Comunidades Autónomas	7.020.231,00		
76 A entidades locales	33.053.924,24	12.607.692,30	37.404.527,60
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>	<b>40.074.155,20</b>	<b>12.607.692,30</b>	<b>37.404.527,60</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 42JA</b>	<b>52.368.801,30</b>	<b>13.232.500,03</b>	<b>38.028.169,72</b>

## 8. PROGRAMAS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR

### 8.1 Estrategia de Transición Justa

La Ley de cambio climático y transición energética, aprobada el 20 de mayo de 2021, recoge en su Título V la obligación de aprobar una Estrategia de Transición Justa cada 5 años, suponiendo un hecho pionero en las leyes de cambio climático en el mundo.

En el periodo 2024-2026 se llevará a cabo la evaluación de la primera Estrategia de Transición Justa que se incluyó en 2019 en el Marco Estratégico de Energía y Clima y se elaborará una nueva Estrategia que deberá ser aprobada en 2025 en cumplimiento del artículo 27 de la referida Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

→ **Unidades responsables:** Dirección, Gerencia y SG de Estrategia y Planificación.

Actividad	Indicador	Ejercicio
Evaluación final de la Estrategia	Informe de evaluación	2025
Nueva Estrategia de Transición Justa	Estrategia elaborada y publicada	2025

### 8.2 Reactivación de zonas de Convenios de Transición Justa y zonas mineras

En el periodo 2024-2026 se continuarán desarrollando las líneas de trabajo y convocatorias de ayudas iniciadas en años anteriores y vinculadas al desarrollo de proyectos en el territorio en el marco de los 15 Convenios de Transición Justa (CTJ) que existen en la actualidad y para las zonas mineras.



→ **Unidades responsables:** Dirección, Gerencia, SG de Estrategia y Planificación y S.G. de Programas.

### 8.2.1 Convenios de Transición Justa

Los Convenios de Transición Justa representan una herramienta de coordinación entre la Administración General del Estado, la administración autonómica y la administración local para realizar un trabajo conjunto en cada territorio y proponer instrumentos de apoyo en el proceso de transición justa y la participación de otros actores en el territorio. Se desarrollan según lo previsto en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
<b>Coordinación, seguimiento de objetivos y promoción de líneas de ayuda</b>	Comisiones mixtas de seguimiento con CCAA y entidades locales	2024-2026
	Jornadas realizadas	
<b>Apoyo a consultas específicas de los actores sociales que participan en los convenios</b>	Consultas atendidas	2024-2026
<b>Red Cultural del Instituto de Transición Justa</b>	Actuaciones programadas	2024-2026

### 8.2.2 Apoyo a personas, formación y recualificación

Para este periodo desde el ITJ se continuará con el apoyo a personas directamente afectadas por el cierre de minas o de centrales térmicas, a través de ayudas sociales y de apoyo a su empleabilidad. Se continuará con la implementación del programa de formación dirigido a la recualificación laboral de desempleados de zonas afectadas por la transición energética que cuenta con financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Su objetivo es impulsar y promover la recualificación e inserción profesional de los trabajadores directa o indirectamente afectados por los cierres de centrales térmicas de carbón y la población desempleada de las zonas afectadas por dichos cierres hacia nuevas áreas de actividad profesional en el campo de las actividades verdes.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
<b>Desarrollo de Programas de formación profesional</b>	Cursos realizados	2024-2026
	Personas formadas	2024-2026
<b>Seguimiento de ayudas sociales para trabajadores</b>	Personas cubiertas	2024-2026
<b>Apoyo a los trabajadores inscritos en la bolsa de centrales térmicas</b>	% trabajadores a los que se ofrece formación o empleo	2024-2026



### 8.2.3 Ayudas a empresas para la reactivación y la generación de empleo

Desde el ITJ se despliegan medidas para promover desarrollos empresariales y actividades que ayuden a crear un modelo económico diversificado y sostenible, mediante convocatorias de ayudas para proyectos empresariales y pequeños proyectos de inversión.

Estas ayudas incentivan la realización de inversiones en las zonas afectadas por los cierres mediante la concesión de subvenciones que cubren una parte de los costes de inversión, fomentando así nuevos proyectos que crean empleo y contribuyen a mantener el existente.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Seguimiento de ayudas concedidas	Nº de proyectos	2024-2026
Resolución nuevas ayudas	Nº de proyectos	2024-2025
Instrumentos para la mejora de supervivencia de las empresas	Instrumentos desarrollados	2024-2026

### 8.2.4 Infraestructuras Medioambientales, Digitales y Sociales

En los últimos años se han adjudicado numerosos proyectos tanto a zonas mineras como a zonas de transición justa para la mejora de infraestructuras sociales, ambientales y digitales. Mayoritariamente se conceden a los ayuntamientos, aunque existen algunos de gestión autonómica.

La programación 2024-2026 se plantea mayoritariamente el seguimiento de los proyectos ya concedidos.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Adjudicación proyectos municipales	Nº de proyectos concedidos	2024-2025
Seguimiento de proyectos municipales	Nº de proyectos finalizados	2024-2026
	Importe de ejecución	

### 8.2.5 Restauración ambiental

Desde el ITJ se gestionan ayudas dirigidas a la rehabilitación minera con el objetivo de mejorar ambientalmente los terrenos afectados por la actividad minera al tiempo que se contribuye a incentivar el empleo y reactivar la economía de las zonas afectadas a causa de la reestructuración o cierre de las minas de carbón. La programación 2024-2026 se plantea el seguimiento de los proyectos ya financiados exclusivamente.



Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Seguimiento del plan de restauración ambiental PRTR	% ejecución obra	2024-2026
Seguimiento de ayudas por costes excepcionales para proyectos de rehabilitación minera	Nº de proyectos finalizados	2024-2026

### 8.2.6 Concursos de nudos de transición justa

El objetivo del trabajo alrededor de los nudos de transición justa es conceder la capacidad de acceso de evacuación a la red de energía eléctrica disponible en estos nudos de transición justa, priorizando los desarrollos de energías renovables que maximicen los beneficios socioeconómicos y ambientales a nivel local. De este modo, se pretende promover que la instalación de renovables impulse proyectos adicionales que contribuyan a mitigar el impacto del cierre de las centrales térmicas.

→ **Unidades responsables:** Dirección, SG de Estrategia y Planificación

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Resolución de concursos de nudos	Publicación de la resolución	2024, 2025
Concesión de capacidad síncrona en nudos de transición justa	Publicación de la orden	2024

### 8.3 Nuevas actuaciones para la transición justa en el sector eléctrico

El plan de acción urgente de la Estrategia de Transición Justa incluía el trabajo sobre zonas en las que se producían cierres de minerías, térmicas de carbón o centrales nucleares con cierre aprobado. El cierre ordenado y escalonado del parque nuclear se producirá en los próximos años iniciándose en 2027-2028 para el cierre de Almaraz.

Desde el Instituto para la Transición Justa se trabajará en este periodo para anticipar los impactos de estos cierres.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Actuaciones para la mitigación del cierre de Almaraz	Acuerdo firmado	2025
Realización de estudio de la transición justa para el cierre progresivo y ordenado del parque nuclear	Estudio realizado	2026



## 8.4 Gestión de fondos europeos

### 8.4.1 Organismo intermedio del Fondo de Transición Justa

El Fondo de Transición Justa (FTJ) es un instrumento en el ámbito de la política de cohesión de la Unión Europea cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática. El Fondo de Transición Justa facilitará la aplicación del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es lograr una Unión climáticamente neutra a 2050.

Su principal objetivo es mitigar el impacto de la transición financiando la diversificación y la modernización de la economía local y mitigando las repercusiones negativas en el empleo. Es gestionado mayoritariamente por las CCAA con la coordinación de la Autoridad de Gestión (DG Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda), no obstante, el ITJ también ha sido designado como uno de los organismos intermedios encargados de su ejecución.

→ **Unidades responsables:** Dirección, SG de Programas y Gerencia

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Designación del ITJ como Organismo Intermedio	Firma del Acuerdo	2024
Selección de operaciones	Nº Proyectos	2024-2025
Verificación de operaciones	Nº Proyectos	2025-2026

### 8.4.2 Gestión del componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Instituto para la Transición Justa es responsable del Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Debe señalarse que España es el único Estado miembro con un componente del PRTR dedicado a Transición Justa. El componente tiene una dotación 300 millones de euros, se marca el fin de actuaciones para el segundo semestre de 2026 y consta de 1 reforma y 4 proyectos de inversión y 2 hitos y 6 objetivos CID asociados.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Cumplimiento de hitos asociados	Certificación hito	2024
Cumplimiento de objetivos asociados	Certificación objetivos	2024-2026





## 8.5 Actuaciones transversales

### 8.5.1 Actuaciones para una transición justa desde el punto de vista de género

En 2023 el ITJ colaboró en el estudio El empleo de las mujeres en la transición energética justa en España que incorpora diferentes propuestas para la mejora de la participación de la mujer en los sectores implicados en la transición energética. En este periodo el ITJ realizará actuaciones para el impulso de las propuestas del informe.

Asimismo, dentro de las ayudas del ITJ se seguirá mejorando el apoyo a iniciativas de mujeres o que promuevan la igualdad de género.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
<b>Actuaciones para el impulso de las propuestas identificadas en el estudio</b>	Nº actuaciones	2024-2026
<b>Ayudas del ITJ con enfoque de género</b>	% ayudas	2024-2026

### 8.5.2 Actuaciones relacionadas con la inclusión de jóvenes en propuestas y soluciones

Comprender las necesidades particulares de los jóvenes e incorporar sus soluciones es fundamental para avanzar en una transición ecológica justa. En esta programación por lo tanto se incorporarán actuaciones particularmente dirigidas a ellos.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
<b>Organización de jornadas particularmente para jóvenes</b>	Nº jornadas	2024-2026

### 8.5.3 Apoyo al diálogo e intercambio nacional e internacional sobre transición justa

En la actualidad la transición justa es un elemento importante en la elaboración de políticas y medidas relacionadas con la transición ecológica, incluso se empieza a aplicar a otras transiciones como la digital. El Instituto continuará en esta programación el apoyo a intercambios, jornadas técnicas y otros eventos de la AGE, particularmente el MITECO, y de otras administraciones y agentes sociales.

Por otro lado, desde el Instituto para la Transición Justa se realizan diferentes actuaciones de intercambio con otros países que trabajan en políticas y medidas de transición justa. Asimismo, se acompaña al Ministerio para la Transición Ecológica en los temas de negociación de la cuestión en espacios internacionales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o las relacionadas con el Pacto Verde Europeo.



→ **Unidades responsables:** Dirección y SG de Estrategia y Planificación

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Actividades específicas de apoyo a países	Reuniones de intercambio organizadas	2024-2026
Apoyo a la reflexión e intercambio de conocimiento sobre medidas de transición justa	Participación en jornadas	2024-2026

#### 8.5.4 Difusión y comunicación

El Instituto para la Transición Justa incorporó en la primera programación nuevas herramientas de comunicación y difusión: una nueva página web, la elaboración de boletines periódicos y la difusión de su actuación a través de una red social.

En esta programación se pretende continuar con estas herramientas, mejorando contenidos y alcance.

→ **Unidades responsables:** SG de Gerencia

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Elaboración de boletines	Nº boletines	2024-2026
Actualización de contenidos en página web y redes sociales	Nº entradas	2024-2026

### 8.6 Transformación interna del ITJ

A través de este eje se deben sentar las bases para que el ITJ funcione, desde un punto de vista operativo, como una organización moderna y eficaz, que implemente las diferentes políticas públicas de una forma eficiente y en el que la rendición de cuentas y la comunicación de los proyectos desarrollados sean esenciales en su actuación.

→ **Unidades responsables:** Gerencia

#### 8.6.1 Recursos Humanos

El ITJ ha realizado una planificación de los recursos humanos necesarios para contribuir a la prestación de los servicios públicos con eficacia y garantizando una eficiente utilización de los recursos económicos.

Para ello requiere disponer de una dotación de recursos humanos que resulte adecuada a la estructura y capacidad operativa del Instituto, teniendo en cuenta el incremento en la carga de trabajo que supone la gestión de nuevos instrumentos de ayudas como el Fondo de Transición Justa o el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Actividad	Indicador	Ejercicio/s
<b>Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo</b>	Nueva RPT Puestos creados	2024
<b>Plan de Formación</b>	Aprobación Plan de Formación	2024-2026
<b>Prevención de Riesgos Laborales</b>	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en vigor	2024-2026

### 8.6.2 Mejora de la calidad y control

El Instituto para la Transición Justa tiene como objetivo la mejora de la calidad de los servicios públicos que presta, proporcionando la información y difusión pública de estos servicios, así como disponer de procedimientos que faciliten la gestión y toma de decisiones.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
<b>Carta de servicios</b>	Aprobación y publicación de la carta de servicios	2024
<b>Elaboración Manuales de justificación de ayudas</b>	Manuales elaborados	2024-2026
<b>Plan de lucha contra el fraude</b>	Aprobación y publicación del Plan	2024
<b>Procedimientos y manuales de gestión económica y financiera</b>	Procedimientos y manuales elaborados	2024-2025
<b>Gestión documental</b>	Aprobación y difusión de procedimiento	2025
<b>Archivo</b>	Reducción del 50% de archivo de papel	2024-2026

### 8.6.3 Tecnologías de la Información

Los sistemas de información actuales del ITJ requieren de una renovación, tanto tecnológica como funcional, no siendo posible su adecuación a los nuevos procesos de gestión y a la prestación de los servicios definidos en el estatuto.

Como continuación del plan de modernización, se incorporarán paulatinamente herramientas y soluciones para la mejora de la gestión, la productividad y el trabajo colaborativo.

El hito más importante se producirá con la implantación de la nueva herramienta de gestión de ayudas basada en soluciones modulares para reducir el tiempo necesario para el desarrollo y configuración del sistema.



Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Entorno de trabajo colaborativos	Implantación de herramientas y funcionalidades	2024
Intranet	Puesta en marcha de la nueva web	2025
Nuevo Sistema de gestión de ayudas	Implantación del sistema	2026

#### 8.6.4 Plan de contratación 2021-2023

El Instituto para la Transición Justa incorpora, como buena práctica de gestión, la programación anual de la contratación, de acuerdo al artículo 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el objetivo de fomentar la transparencia y una mejor concurrencia a las licitaciones que se lleven a cabo. En esta programación se incluirán indicadores de evaluación que permitan el seguimiento y control continuo de la contratación.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Plan de Contratación	Aprobación y publicación del Plan	2024-2026

#### 8.6.5 Rendición de cuentas

El Instituto para la Transición Justa está obligado a rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, previa auditoría de la Intervención General del Estado. La formulación de las cuentas debe realizarse en los tres primeros meses del ejercicio siguiente al de su cierre, debiendo emitirse informe de auditoría en el plazo de los tres meses posteriores. Por este motivo, se establece el objetivo publicación en el primer semestre de cada ejercicio.

Actividad	Indicador	Ejercicio/s
Publicación cuentas anuales en el primer semestre del año	Publicación antes del 30 de junio	2024-2026



## ANEXO I. REVISIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2021-2023

El Plan de Actuación 2021-2023 se ha desarrollado en un contexto complejo en el que se han unido las dificultades habituales de creación de un nuevo organismo a las dificultades de contexto general de pandemia y postpandemia.

Adicionalmente, aunque el presente anexo se configura como una revisión del Plan de Actuación presentado para la aprobación del Estatuto del ITJ, O.A., este plan se elaboró previamente a la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En este marco del PRTR financiado con Next Generation se incluyó un componente específico para la transición justa, el Componente 10, cuyo diseño y gestión recayó en el ITJ.

El desarrollo de este componente, no incluido en la programación que aquí se evalúa, tuvo una importante incidencia en el desarrollo de las actuaciones que sí se habían previsto antes de su aprobación. De este modo, y dada la necesidad de incluir nuevas actuaciones, se tuvieron que priorizar las incluidas en el programa inicial.

Más allá de la inclusión del PRTR, el parcial incumplimiento de lo contemplado en el referido Plan se debió, fundamentalmente, a los siguientes factores:

- Considerarse que las actividades programadas estaban poco ajustadas a las posibilidades de la organización en su actual dimensión por lo que lo más conveniente era no realizarlas (como en el caso de los planes de calidad).
- Encontrarse las actividades programadas con un problema fundamental de falta de personal, particularmente en la subdirección de Gerencia, con una cobertura aproximada del 50% de la RPT (como en el caso del Plan Estratégico de formación o contratación) que tendrán que realizarse en la nueva programación.
- Coincidencia de las actividades programadas con actuaciones muy similares o incluso idénticas a las de otros organismos de la AGE, por lo que se consideró mejor no realizarlas (como es el caso de las reflejadas en el apartado de observación y análisis).
- Falta de adecuación de los indicadores. En algunas actuaciones la experiencia demostró que los indicadores elegidos no estaban bien escogidos o que el objetivo estaba mal dimensionado. Por ello, actuaciones ambiciosas desde el punto de vista técnico, en algunos casos tienen un mal resultado desde el punto de vista de los indicadores elegidos. Este hecho puede considerarse razonable en un organismo nuevo.

No obstante, lo anterior, cabe destacar que el nivel de cumplimiento del plan ha sido realmente significativo, tal y como demuestran los siguientes datos:

- ✓ El 49% de los objetivos se han desarrollado con un nivel de cumplimiento superior al 90%.
- ✓ El promedio de cumplimiento de las actividades prioritarias ha sido del 77%.



- ✓ El promedio de cumplimiento general de dicho plan ha sido del 69%.

A continuación, se expone una tabla en la que se desglosan las actividades puestas en marcha en el marco del plan de actuación 2021-2023, su grado de ejecución logrado y si se ha producido su inclusión en este nuevo plan para el periodo 2024-2026:

Nº	Actividad	Descripción de la actividad	% ejecución	Inclusión en Plan 2024-2026	Actividad prioritaria
<b>EJE EFICIENCIA</b>					
Puesta al día del marco normativo del ITJ					
1	Aprobación del Estatuto del ITJ	Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto para la Transición Justa, O.A. (BOE 25 de marzo de 2021).	100%	NO	Sí
2	Aprobación de una nueva orden de delegación de competencias	Resolución de 17 de mayo de 2021, del Instituto para la Transición Justa, O.A., por el que se delegan competencias.	100%	NO	Sí
3	Regulación de la Mesa de contratación	Aprobada la Resolución de 21 de octubre de 2020, del Instituto para la Transición Justa, O.A., por la que se crea la Mesa de Contratación y se designa a sus miembros (publicada en el BOE de 24 de noviembre de 2020).	100%	NO	Sí
4	Regulación del procedimiento sancionador	N/A	0%	Sí	Sí
Plan ACTUALIZA					
1	Elaboración de manuales de justificación de ayudas	Se han elaborado manuales para las ayudas de Infraestructuras, Empresas y Plan Social, que se mantienen actualizados.	50%	Sí	Sí
2	Plan de lucha contra el fraude	Adhesión al Plan de lucha contra el fraude del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del PRTR.	100%	Sí	Sí
Puesta en marcha de la Administración Electrónica					
1	Nueva sede electrónica para proyectos de ayudas nacionales	Aprobada la Resolución de 4 de noviembre de 2020, del Instituto para la Transición Justa, O.A., por la que se crea y regula la sede electrónica del organismo (BOE de 17 de noviembre de 2020).	100%	NO	Sí
2	Nueva sede electrónica para proyectos de ayudas internacionales	No se prevé continuar con esta actuación.	N/A	NO	
3	Nueva página web	Desde mayo de 2023 el ITJ cuenta con nueva página web en: <a href="http://www.transicionjusta.gob.es">www.transicionjusta.gob.es</a> .	100%	NO	Sí
4	Implantación CRM	Incluido en el desarrollo del nuevo sistema de gestión de ayudas. Se mantendrá como objetivo hasta la consolidación del nuevo sistema.	50%	Sí	
Plan Estratégico de Formación					
1	Redacción del Plan Estratégico de Formación	Para 2024 se prevé la aprobación del Plan de Formación para el personal del ITJ.	0%	Sí	
2	Formación del personal del ITJ	Para 2024 se prevé la aprobación del Plan de Formación para el personal del ITJ.	20%	Sí	Sí
Plan de contratación 2021-2023					



Nº	Actividad	Descripción de la actividad	% ejecución	Inclusión en Plan 2024-2026	Actividad prioritaria
1	Plan de Contratación 2021-23	Se ha realizado una planificación anual de la contratación para 2024.	0%	Sí	Sí
Plan de renovación de los espacios					
1	Plan de renovación de espacios	Se han renovado los espacios del ITJ de manera temporal en previsión de un cambio de sede.	100%	Sí	
Plan de archivo y papel 0					
1	Plan de archivo y papel 0	Contrato de archivo y custodia en vigor desde el 2 de diciembre de 2022.	75%	Sí	Sí
2	Digitalización de expedientes y destrucción/archivo de papel	Digitalización de 2.400 expedientes del Área de Empresas relativos a los planes del carbón ya concluidos (1996-2011).	90%	Sí	Sí
Implantación de sistema de calidad					
1	Implantación sistema EMAS	No se considera actuación prioritaria.	N/A	NO	
2	Implantación ISO 9001	No se considera actuación prioritaria.	N/A	NO	
3	Nueva Carta de Servicios	N/A	0%	Sí	Sí
Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023					
1	Plan Estratégico de Subvenciones elaborado	Elaboración anual del Plan Estratégico en el marco del MITERD disponible en <a href="https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/plan-estrategico-subvenciones-2022-2024.html">https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/plan-estrategico-subvenciones-2022-2024.html</a> .	100%	Sí	Sí
Rendición de cuentas					
1	Elaboración de documentos de rendición de cuentas de ejercicios anteriores	Además de la presentación de las cuentas anuales, el ITJ elabora memorias de ejecución de sus actuaciones e informes de cumplimiento con carácter anual y un informe global de 4 años.	100%	Sí	Sí
2	Newsletters	Envío de 8 boletines entre 2021 y 2023.	33%	Sí	
3	Contenidos en LinkedIn	Media de 5 publicaciones semanales entre 2021 y 2023.	260%	SI	
4	Publicación cuentas anuales en el primer semestre del año	Formulación de las cuentas realizadas en el primer semestre del año, aunque la aprobación se produjo posteriormente (dependiente de ID).	0%	Sí	Sí
5	Actualización de contenidos de la página web	Actualización continua de la página web y previsión de ampliar sus contenidos.	100%	Sí	Sí
EJE ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN JUSTA					
Estrategia de Transición Justa					
1	Elaboración del cuadro de mando	N/A	0%	SI	
2	Evaluación intermedia de la Estrategia	Realizada a través de contrato menor, finalizado en marzo de 2023.	100%	Sí	Sí
Observación y análisis					



Nº	Actividad	Descripción de la actividad	% ejecución	Inclusión en Plan 2024-2026	Actividad prioritaria
1	Elaboración de estudio de empleo y transición ecológica: situación, tendencias y evolución	Debido a la inclusión del estudio de empleo sobre la transición energética en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, la actividad se ha centrado en el impulso de estudios que lo complementan: estudio sobre empleo femenino en la transición energética o sobre el impacto en el empleo del desarrollo del hidrógeno renovable en España. Se incluirán nuevos estudios en la elaboración de la nueva Estrategia de Transición Justa del Plan 2024-2026.	50%	SÍ	
2	Elaboración de estudio de las necesidades formativas de la transición ecológica en los diferentes sectores.	No realizado debido a la realización de estos estudios por otros organismos. La Fundación Biodiversidad ha publicado el estudio "Empleo y transición ecológica. Yacimientos de empleo, transformación laboral y retos formativos en los sectores relacionados con el cambio climático y la biodiversidad en España". Además, el SEPE ha elaborado estudios sobre los principales vectores: energías renovables y economía circular.	N/A	NO	
3	Evaluación de los actuales instrumentos de la AGE y sus organismos de apoyo para el acompañamiento a actividad y empleo en la transición ecológica.	El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia supuso la modificación y multiplicación de los instrumentos de apoyo de la AGE a la transición ecológica.	N/A	NO	
<b>Diálogo y participación social</b>					
1	Promover foros de participación para una mejor comprensión entre los agentes económicos y sociales de las posibilidades de la transformación Ecológica.	Se han desarrollado jornadas participativas con representantes de actores clave, un foro para el empleo y jornadas para la promoción de proyectos empresariales en las zonas de transición justa. Se han impulsado y se ha participado en eventos específicos para la promoción del papel de la mujer, así como en foros nacionales e internacionales para una transición sostenible y justa de la economía. Se ha coorganizado y participado en foros organizados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.	100%	SÍ	SÍ
<b>EJE CONVENIOS TRANSICIÓN JUSTA</b>					
<b>Convenios de Transición Justa</b>					
1	Informes de diagnóstico e impactos para la realización de convenios de TJ	Se han elaborado 19 informes de diagnóstico para los 15 convenios y uno general.	125%	SÍ	SÍ
2	Procesos participativos para la elaboración de los convenios	Se han desarrollado 18 procesos participativos de los 15 convenios.	90%	SÍ	SÍ
3	Elaboración de CTJ y selección de actuaciones	Se han elaborado protocolos de actuación para las zonas de los 15 convenios por considerarse el instrumento más ajustado a necesidades y se han seleccionado las líneas de ayuda necesarias.	94%	NO	SÍ





Nº	Actividad	Descripción de la actividad	% ejecución	Inclusión en Plan 2024-2026	Actividad prioritaria
4	Evaluación intermedia de CTJ	Se han realizado informes intermedios que se encuentran en proceso de evaluación.	50%	Sí	
<b>Área de Personas</b>					
1	Ayudas para el desarrollo de proyectos sociales	Adjudicación del lote 5 del Contrato de recualificación.	20%	Sí	
2	Bolsa de trabajo Centrales Térmicas	De los 606 inscritos inicialmente en la bolsa, 98 en situación de desempleo. Se modificó el criterio para no excluir de la bolsa a los empleados de cara a las actuaciones de formación.	98 personas en bolsa (210 objetivo 2023)	Sí	Sí
<b>Área de Empresas</b>					
1	Elaboración de bases reguladoras de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo.	Publicación de dos órdenes de bases en 2022.	100%	NO	Sí
2	Publicación de convocatorias	Publicación de dos convocatorias en 2023.	66%	Sí	Sí
3	Proyectos nuevos	Resolución provisional de 163 proyectos en 2022.	73%	Sí	Sí
4	Proyectos en ejecución	N/A	0%	Sí	
5	Proyectos en mantenimiento	N/A	0%	Sí	
6	Actas de comprobación	No se han emitido actas de comprobación de la ejecución material de las inversiones.	0%	NO	
<b>Área de Proyectos en el territorio</b>					
1	Elaboración de nueva normativa e instrumentos para el apoyo a proyectos en el territorio	Aprobación en 2021 y 2023.	200%	NO	Sí
<b>EJE MINERÍA DEL CARBÓN</b>					
<b>Área de Personas</b>					
1	Ayudas para el desarrollo de proyectos sociales	Proyecto adjudicado para la inserción laboral.	En ejecución	Sí	
2	Bolsa de trabajo Minería	412 trabajadores inscritos en la primera fase.	69%	Sí	Sí
<b>Área de Empresas</b>					
1	Elaboración de bases reguladoras de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo	Publicación de dos órdenes de bases.	100%	NO	Sí
2	Proyectos nuevos	130 proyectos con ayuda concedida en 2021.	88% 2021 0% 2022-2023	Sí	Sí
3	Proyectos en ejecución	295 proyectos en ejecución.	21%	Sí	
4	Proyectos en mantenimiento	483 proyectos en mantenimiento.	16%	Sí	
5	Actas de comprobación	N/A	100%	Sí	
6	Convenios de colaboración con CCAA	Colaboración continua con las CCAA.	100%	NO	
8	Plan de auditoría	Verificación del 100% de los proyectos.	100%	NO	
9	Proyectos auditados	No hay proyectos a auditar gestionados por CCAA.	N/A	NO	
<b>Área de proyectos en el territorio</b>					



Nº	Actividad	Descripción de la actividad	% ejecución	Inclusión en Plan 2024-2026	Actividad prioritaria
1	Proyectos en el territorio	15 convenios firmados en 2021.	50% 2021, 0% 2022- 2023	Sí	Sí
<b>Área de restauración ambiental</b>					
1	Proyectos de restauración de empresas del plan	3 proyectos en marcha. 1 proyecto de restauración finalizado.	66%	Sí	Sí
2	Plan de restauración para minas abandonadas/no restauradas	Plan de Restauración con 7 grandes proyectos de restauración en el marco del PRTR en ejecución. Las actuaciones a realizar son mucho más grandes de lo previsto aunque su número es menor.	70%	Sí	Sí